Número 62 - Viernes, 31 de marzo de 2017

página 43

# 2. Autoridades y personal

## 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 28 de marzo de 2017, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de las personas admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en plazas vacantes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía convocado por Orden de 14 de noviembre de 2016, y se convoca al personal admitido al acto de presentación ante el Tribunal.

La Orden arriba citada dispone en el apartado 4.2. de la Base Cuarta que quienes resulten excluidos en el listado provisional de personal admitido y excluido dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hubiesen motivado su exclusión, y en el apartado 4.3 que las alegaciones presentadas se aceptarán o denegarán mediante Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por la que se declaren aprobadas las listas definitivas del personal admitido y excluido.

En consecuencia, efectuados los trámites a que se ha hecho referencia, esta Dirección General, dando cumplimiento a lo dispuesto en la referida Orden de 14 de noviembre de 2016,

#### HA RESUELTO

Primero. Declarar aprobadas las listas definitivas de las personas aspirantes admitidas, que son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Declarar aprobadas las listas definitivas de las personas aspirantes excluidas, que son las que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.3. de la Orden de convocatoria, los listados completos de las personas admitidas y excluidas (Anexos I y II) se encontrarán expuestos en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Asimismo, y a efectos meramente informativos, los referidos listados se podrán consultar en la página web de la Consejería de Educación, www.juntadeandalucia.es/educacion.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el apartado 4.4 de la Base cuarta de la Orden de la convocatoria, el hecho de figurar en la relación del personal admitido no presupone que se reconozca la posesión de los requisitos exigidos en dicha convocatoria. Cuando del examen de la documentación presentada se desprenda que no se está en posesión de alguno de los requisitos, las personas afectadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento.

Cuarto. El tribunal tendrá su sede a efectos de comunicaciones y demás incidencias en la Consejería de Educación, Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071, Sevilla.



### Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 62 - Viernes, 31 de marzo de 2017

página 44

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6.2.1 de la Base Sexta de la Orden de 14 de noviembre de 2016, se convoca al personal aspirante admitido en el concurso de méritos, para el acto de presentación ante el tribunal, que tendrá lugar el miercoles 5 de abril de 2017 en el Salón de Actos B, de la Consejería de Educación, Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, a las 11:00 horas.

Las personas aspirantes deberán ir provistas de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

En dicho acto de presentación el tribunal explicará los aspectos relativos al desarrollo del procedimiento así como hará aclaraciones respecto del baremo a aplicar por la Comisión de Baremación, lo que también se podrá consultar en la página web de la Consejería de Educación (www.juntadeandalucia.es/educacion).

Sexto. La sede de actuación del Tribunal, a efectos de la valoración de la Memoria de actuación para el ejercicio de la función inspectora y su exposición ante el Tribunal, a que se refiere el párrafo segundo del apartado 6.1.1 de la base sexta de la Orden de la convocatoria, radicará en el Monasterio de Santa María de las Cuevas (La Cartuja), en las dependencias del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, Avda. Camino de los Descubrimientos, s/n, Sevilla.

Octavo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112, 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de marzo de 2017.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.



### Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 62 - Viernes, 31 de marzo de 2017

página 45

#### ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DEL PERSONAL ADMITIDO EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN CONVOCADOS POR ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

| TURNO: CON | ICURSO DE MÉRITOS LIBRE<br>APELLIDOS Y NOMBRE |
|------------|---|
| 28668313   | ACEDO ROMERO , SALVADORA                      |
| 30536139   | ALCANTARA LEONES , MARIA CARMEN               |
| 32028167   | ALLENDE RODRIGUEZ , ANA MARIA                 |
| 24178036   | ARCOS ANEAS , JOSE                            |
| 80131549   | ARIZA BAENA , PEDRO                           |
| 24211566   | ARTACHO SANCHEZ , FRANCISCO JAVIER            |
| 25061075   | BARBERA RIOS , ELENA                          |
| 25065231   | BERMUDEZ CANO, ANTONIO JOSE                   |
| 77458863   | BUENESTADO GARCIA , ISABEL MARIA              |
| 31582221   | CALVO ORDOÑEZ , IGNACIO                       |
| 25946096   | CAÑUELO TORRALBO , ALFONSO                    |
| 22950713   | CAVAS MARTINEZ , DOLORES                      |
| 26203194   | CERCOS SOTO , JOSE                            |
| 26459833   | CORRAL RUIZ , FRANCISCO                       |
| 23796178   | FAJARDO DEL CASTILLO , JULIO JAVIER           |
| 31311374   | FERNANDEZ LOPIZ , PEDRO                       |
| 09154523   | FERNANDEZ MUÑOZ , VALENTIN                    |
| 24141579   | FERNANDEZ VEGA , LUIS JESUS                   |
| 06996447   | FUENTES SANCHEZ , JULIO MIGUEL                |
| 25705095   | GARCIA MORENO , FRANCISCO JAVIER              |
| 28688760   | GONZALEZ GONZALEZ , GONZALO                   |
| 05639873   | GUTIERREZ GOMEZ , LUIS MIGUEL                 |
| 75382064   | HERRERO PRIEGO , JOAQUIN                      |
| 24182105   | HIDALGO GARCIA , FRANCISCO                    |
| 78961493   | JIMENEZ LUNA , MARIA JOSE                     |
| 27302442   | LEON DUEÑAS , JAVIER                          |
| 05352801   | LILLO VALENZUELA , JACINTO                    |
| 29751931   | LOPEZ CASTILLEJA , JOSE                       |
| 28867621   | MARTIN MORAN , GUADALUPE                      |
| 24155479   | MARTINEZ ATANCE , JUAN MANUEL                 |
| 24196017   | MORENO MARTINEZ , JOSE LUIS                   |
| 75537357   | MORO CARRASCO , FRANCISCO JAVIER              |
| 34021999   | OJEDA RIVERO , MANUEL                         |
| 24296455   | ORTIZ TORRES , BARBARA                        |
| 27271402   | PEÑA MARTIN , JULIA                           |
| 52323515   | PRIETO ALCON , RAFAEL                         |
| 24299435   | PUENTES MOLINA , ANTONIO FRANCISCO            |
| 28661944   | REVUELTA MARCHENA , MANUEL                    |
| 25311915   | RIOS PEDRAZA , FRANCISCO                      |
| 74665646   | RODRIGUEZ PAREJA , LUIS EDUARDO               |
| 25312794   | SANCHEZ ROMERO , MIGUEL ANGEL                 |
| 28567558   | SENIN LUJAN , JUAN FRANCISCO                  |
| 24194539   | SERRANO GONZALEZ , JOSE PABLO                 |
| 31829523   | SUCH LLORET , JOSÉ ENRIQUE                    |
| 08786516   | TEIJEIRO FUENTES, JOSE CARLOS                 |
| 28592621   | TORO PRIETO , MIGUEL ANGEL                    |
| 07007505   | VALEDO GANGUEZ HANGAMUEL                      |



VALERO SANCHEZ, JUAN MANUEL

27307585

Número 62 - Viernes, 31 de marzo de 2017

página 46

### **ANEXO II**

Listado DEFINITIVO del personal excluido en el Procedimiento Selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación convocado por Orden de 14 de noviembre de 2016

## **TURNO: CONCURSO DE MÉRITOS LIBRE**

| APELLIDOS Y NOMBRE             | <u>D.N.I.</u> | MOTIVO DE EXCLUSIÓN |
|--------------------------------|---------------|---------------------|
| ALVAREZ MARIN, FERNANDO        | 75063531      | 1                   |
| BARRAGAN HERNANDEZ, FRANCISCO  | 28885210      | 1                   |
| CHICA HUERTAS, RAFAEL          | 25996807      | 1                   |
| COLLADO ALVAREZ, ARNOLD W.     | 28900696      | 1                   |
| DIAZ RODRIGUEZ, JOSEFA LUISA   | 30799041      | 3                   |
| GARCIA SANCHEZ, JUAN CARLOS    | 73760968      | 1                   |
| MORENO LEAL, ANDRES ALEJANDRO  | 53680963      | 1                   |
| RAMOS CORPAS, MANUEL JESUS     | 28547598      | 1                   |
| RODRIGUEZ GOMEZ, MARIA DEL MAR | 31242596      | 1                   |
| ZURITA BARROSO, TRINIDAD JOSE  | 25338109      | 1                   |

#### **DETALLE MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:**

- 1 No consta en el expediente personal, ni acredita en la forma establecida en el punto 3.2.g) de la Base tercera, el cumplimiento del requisito a que se refiere el punto 1.i) de la Base segunda de la convocatoria.
- 2 No acredita en la forma establecida en el punto 3.2.g) de la Base tercera, el cumplimiento del requisito a que se refiere el punto 1.i) de la Base segunda de la convocatoria, y al no autorizar al órgano gestor para recabar documentación a la Administración donde presta servicios, no se ha podido constatar la obrante en el expediente personal.
- **3** No consta en el expediente personal, ni acredita, el cumplimiento del requisito de titulación establecido en el punto 1.d) de la Base segunda de la convocatoria.

